

Lunes, 5 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria y Bases selección funcionario/a interino/a Subalterno / Alguacil.

En relación con la con la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo (funcionario/a interino/a) para la plaza de Alguacil/Subalterno, se ha apreciado error material en la cuantía del complemento específico y por tanto,

DONDE DICE: La cuantía de 553,42 Euros mensuales.

DEBE DECIR: La cuantía es de 564,49 Euros mensuales.

En relación con el procedimiento de selección.

DONDE DICE:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición libre.

La oposición consistirá en la realización de un test, con cuatro posibles respuestas, de 50 preguntas más 5 de reserva (para posibles anulaciones) relacionadas con el Programa que figura como Anexo II en las presentes bases, calificándose con 0,20 cada pregunta correcta y restando 0,10 las incorrectas. Las no contestadas ni suman ni restan, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superar el proceso. El tiempo máximo para realizar la prueba será de 60 minutos.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné



Lunes, 5 de agosto de 2024

de conducir.

DEBE DECIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición libre.

La oposición consistirá en la realización de dos pruebas.

Primera. De carácter teórico. Realización de un test, con cuatro posibles respuestas, de 50 preguntas más 5 de reserva (para posibles anulaciones) relacionadas con el Programa que figura como Anexo II en las presentes bases, calificándose con 0,20 cada pregunta correcta y restando 0,10 las incorrectas. Las no contestadas ni suman ni restan, siendo necesario alcanzar 5 puntos para superar el proceso. El tiempo máximo para realizar la prueba será de 60 minutos.

Segunda. De carácter práctico, consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos y/o pruebas de carácter práctico relacionados con los temas incluidos en el programa, a fijar por el Tribunal de selección, durante un tiempo máximo de 60 minutos. La puntuación se expresará en base a un 10, y será necesario obtener al menos 5 puntos para aprobar.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos/as del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

San Martín de Trevejo, 2 de agosto de 2024

Ismael Frade Ambrosio
ALCALDE - PRESIDENTE

